



colegio
Vallmont

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ÉTICO ALUMNOS

CURSO 20 21 / 20 22

1. SOCIEDAD TITULAR DEL CENTRO: COLEGIO BILINGÜE VALLMONT, S.L.

DENOMINACIÓN DEL CENTRO: COLEGIO VALLMONT

DOMICILIO:

CALLE/AVENIDA/PLAZA: Calle Mallorca, 2
PROVINCIA: Madrid

LOCALIDAD: Villanueva del Pardillo
C.POSTAL: 28229

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO

D./D^a. _____ alumno/a
matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____.

D./D^a. _____ representante legal
del alumno/a _____ matriculado en este
centro en el curso escolar y grupo _____.

D^a. ROSELL FERRÁNDEZ ORTIZ, en calidad de directora del Centro y en representación del tutor correspondiente para el curso escolar.

3. OBJETIVOS

Todas las partes comparten que la educación integral del alumno necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo y la cultura de integridad del alumno/a. Por ello, acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos alineados a la Política de Integridad:

- Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.
- Conocer las normas que sean de aplicación al alumno/a.
- Asumir la cultura de integridad del Centro.
- Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.



colegio
Vallmont

- Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del Centro.
- Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa.
- Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro.
- Usar de forma responsable las redes sociales.

4. COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

Por parte del alumno:

- Respetar y asumir la cultura de integridad del centro.
- Conocer y aceptar las normas que sean de aplicación al alumno/a y los criterios normativos que regulan la convivencia. Todo ello podrá ser solicitado en cualquier momento por el propio alumno, familia o responsable legal para su consulta.
- Actuar de acuerdo con la normativa y ética del centro, y especialmente, a la Política de Integridad y Código de Conducta.
- Asistir a las sesiones formativas que se hubieran planificado en relación a la cultura de integridad del centro (con independencia de su inclusión o no en el Plan de Acción Tutorial) y demostrar su aprovechamiento.
- Reportar cualquier tipo de conducta criminal o inapropiada de compañeros, profesores y resto de la comunidad educativa, a través del Canal de Denuncias, y en especial, de aquellas que hubieran tenido conocimiento por medio de las redes sociales.

Por parte de la familia o responsables legales:

- Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de la convivencia y la cultura de integridad.
- Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia.
- Colaborar para mejorar por parte del alumno/a la percepción y valoración del centro y del profesorado.
- Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas.
- Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro.
- Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a.
- Vigilar y controlar el uso que los alumnos hagan de los dispositivos móviles fuera del centro escolar, prestando especial atención a redes sociales y contenidos inapropiados.



colegio
Vallmont

Por parte del centro:

- Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia o infracciones que haya cometido el alumno/a.
- Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a.
- Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a.
- Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento.
- Facilitar el apoyo pedagógico y psicológico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.
- Ejecutar las medidas disciplinarias que se hayan estimado procedentes.
- Realizar actuaciones formativas y/o campañas de sensibilización en materia de cumplimiento normativo y ético, así como recoger opiniones durante las mismas. El centro realizará una sesión de formación básica en integridad al inicio de cada curso escolar.

Este compromiso de cumplimiento normativo y ético tendrá una duración de un curso escolar y podrá declararse rescindido en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no aporten el resultado esperado.

En Villanueva del Pardillo (Madrid), a _____, del mes de _____ de _____.

FIRMA: el alumno/a:

FIRMA: los representantes legales del alumno/a:

Fdo.:

Fdo.:

FIRMA: la directora del Centro

Fdo.:

Nota: Todo alumno mayor o igual a 14 años deberá firmar el compromiso. El mismo obrará junto con la matrícula en el centro y se podrá facilitar copia, previa solicitud, a los representantes legales del alumno.



colegio
Vallmont

Información básica sobre protección de datos

Conforme al nuevo **REGLAMENTO (UE) 2016/679 General de Protección de Datos – (RGPD)** le facilitamos la información indicada a continuación: Responsable: COLEGIO BILINGÜE VALLMONT, S.L., titular de COLEGIO VALLMONT; Finalidad: gestión administrativa del Centro; gestionar y tramitar la escolarización del alumno, así como mantener y garantizar el cumplimiento de la relación contractual con el alumno y familia y permitir el cumplimiento de las funciones legítimas de la entidad, sus departamentos, centros colaboradores e instituciones conexas; Legitimación: consentimiento expreso del interesado, DA 23ª LOE y normativa de desarrollo, ejecución de un contrato e interés legítimo conforme al artículo 6.1.f) del RGPD; Destinatarios: no se cederán datos a terceros, salvo obligación legal o previa autorización de los afectados; Derechos: acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional; Información adicional: puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web www.colegiovallmont.es